



CIRCULAR No. 301

151

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**  
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO  
CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO REPORTE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE VIGENCIA  
FISCAL 2023 Y PROCEDIMIENTO REINTEGRO RECURSOS FOME AL SISTEMA  
DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LA SEDTOLIMA.

FECHA 10 de octubre de 2023.

De acuerdo con las directrices de la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional (MEN), según el oficio con radicado No. 2023-EE-074616, se emiten las orientaciones para el cargue de la ejecución presupuestal en el Sistema de Información de Consolidación Financiera del Tolima y su posterior homologación y cargue al SIFSE del MEN correspondiente al tercer trimestre de 2023 (enero a septiembre) así:

1. Nuevamente deben registrar el código DANE en la parte superior y seguidamente dar clic en el botón saldos iniciales, esperan unos segundos a que cargue la información y proceden a reportar los datos correspondientes a partir de las modificaciones al presupuesto, esto tanto para los ingresos como los gastos.
2. Se hace necesario contar con una versión de office del año 2016 en adelante para poder diligenciar correctamente la plantilla requerida. Cualquier versión anterior a la mencionada podría presentar incompatibilidades y errores al momento de utilizar la plantilla; por lo tanto, se solicita verificar la versión de Office que tienen instalada en sus dispositivos y, en caso de no contar con una versión compatible, se les recomienda actualizar a una versión posterior a la mencionada.
3. El reporte de la reserva presupuestal y cuentas por pagar arrastrará los valores reflejados en la columna saldo de acuerdo con lo reportado en el 1er y 2do trimestre de 2023, por lo cual deberán diligenciar los datos de obligación y giro según sea el caso. Las Instituciones Educativas que hayan cancelado la reserva presupuestal y las cuentas por pagar no deben registrar ningún dato.
4. Importante que registren con número y fecha los actos administrativos con los cuales realizaron las modificaciones al presupuesto enero a septiembre de 2023.

De otra parte, realizamos las siguientes recomendaciones con respecto al reporte de la información financiera de las diferentes fuentes de financiación que componen los presupuestos de las Instituciones Educativas así:

1. Verificar las cifras antes de ser reportadas al Sistema de Consolidación Financiera pues se viene presentando errores significativos en el manejo de las fuentes de financiación por lo que se evidencia que no se está haciendo la revisión respectiva por parte del directivo y del personal administrativo que maneja el FSE, reiterarles que esta misma lectura la tiene el Ministerio de Educación Nacional – MEN ya que los datos que reportan al Sistema de la SEDTOLIMA es homologado y cargado al SIFSE del MEN.
2. Reportar lo pertinente en la columna de PAC acumulado con respecto al flujo de cada de este trimestre (enero-septiembre de 2023).



CIRCULAR No. 301

151

Así las cosas, a continuación, el cronograma de reporte de la información del 3er trimestre de 2023:

| PLATAFORMA                                                    | FECHA                        | RESPONSABLES                               |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|
| Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA           | Del 10 al 14 de octubre 2023 | Rectores de las Instituciones Educativas   |
| Homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE | 15 de octubre de 2023        | Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA |
| Oficialización de la Ejecución Presupuestal en el SIFSE       | 16 de octubre de 2023        | Rectores de las Instituciones Educativas   |

El reporte de la ejecución presupuestal del 3er trimestre de 2023 está constituido de la siguiente manera:

| No. | DETALLLE                           | ACTIVIDAD                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | INFO                               | Completar los datos solicitados                                                                                                                          |
| 2.  | EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023.                                                           |
| 3.  | EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS   |                                                                                                                                                          |
| 4.  | EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES  | Registrar los valores en la columna obligación y giro, según sea el caso.                                                                                |
| 5.  | EJECUCION CUENTAS POR PAGAR        | Registrar los valores en la columna giro, según sea el caso.                                                                                             |
| 6.  | CONSOLIDADO                        | Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos. |

Es necesario reiterar que la preparación y presentación de la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del 3er trimestre de la vigencia fiscal 2023, debe ser la misma que reportaron al CGN.

PROCEDIMIENTO REINTEGRO RECURSOS FOME

Mediante oficio con radicado No. 2022-EE-309252 expedido por la doctora Nohelia Martínez Hernández, Subdirectora de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional MEN, nos comunican que debemos realizar la devolución de los recursos FOME no ejecutados junto con los respectivos rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2022, solicitud que ha sido reiterada por el MEN con el oficio con radicado 2023-EE-176615 conforme a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, en el Sistema de Información de Consolidación Financiero de la SEDTOLIMA en la sección RECURSOS FOME se **habilitó el icono Reintegro recursos FOME**, para que adjunten en formato PDF: **1.** Resolución de transferencia de Excedentes recursos FOME **2.** Comprobante de egreso **3.** Soporte de la transferencia electrónica y **4.** Formato excel debidamente diligenciado el cual pueden descargar desde la misma plataforma con las instrucciones de diligenciamiento.



CIRCULAR No. 301

151

Los datos de la cuenta bancaria a la cual deben consignar los recursos son:

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la cuenta | GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA |
| Nit                 | 800.113.672-7                     |
| Número de cuenta    | 220-550-29492-0                   |
| Tipo de cuenta      | AHORROS                           |
| Entidad Financiera  | BANCO POPULAR                     |

El sistema se encontrará habilitado desde el 10 al 20 de octubre de 2023, espacio en el cual deben realizar el reporte de la información solicitada. Anexo a esta Circular encontrarán proyecto de resolución de transferencia de los excedente recursos FOME la cual debe ser ajustada de acuerdo con las situaciones presentadas por cada Institución Educativa la misma debe ser adjuntada a la plataforma debidamente numerada, fechada y certificada por el Rector y Pagador.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por la funcionaria Edna Liliana Valderrama Sabogal quién estará presta a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico [edna.valderrama@sedtolima.gov.co](mailto:edna.valderrama@sedtolima.gov.co) o en el teléfono celular 3105775140.

  
**JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**  
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Edna Liliana Valderrama Sabogal – Técnico Operativo Área de Gestión Financiera  
Revisó: Yucely Montoya Bayona – Profesional Especializado Área de Gestión Financiera  
Vo.Bo.: Luz Aida Lara Bahamón / Directora Administrativa y Financiera / SEDTOLIMA

